



Auto No:	595
Radicado:	05266 31 10 002 2022-00307-00
Proceso:	FILIACION EXTRAMATRIMONIAL
Demandante:	MARGARITA LUCIA ZAPATA
Demandado:	LUIS ERNESTO GARCES SOTO
Tema y subtemas	Admite demanda.

**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO**  
Dos de diciembre de dos mil veintidós

Correspondió a este Despacho el conocimiento de la presente demanda VERBAL de INVESTIGACION DE LA PATERNIDAD- FILIACION EXTRAMATRIMONIAL, promovida por MARGARITA LUCIA ZAPATA, frente a LUIS ERNESTO GARCES SOTO.

**CONSIDERACIONES**

Cumplidas las exigencias realizadas en proveído del 08 de septiembre de 2022 y debido a que la demanda reúne los presupuestos de los artículos 82, 83 y 84 del Código General del Proceso, el Juzgado

**RESUELVE:**

PRIMERO: ADMITIR la demanda de INVESTIGACION DE LA PATERNIDAD- FILIACION EXTRAMATRIMONIAL, promovida por MARGARITA LUCIA ZAPATA, frente a LUIS ERNESTO GARCES SOTO

SEGUNDO: IMPARTIR a la demanda el trámite reglado en el artículo 368 y sucesivos del Código General del Proceso para los procesos verbales.

TERCERO: NOTIFICAR el presente auto a la parte demandada y córraseles traslado de la demanda por el término de veinte (20) días, en la forma contemplada en el artículo 291 del Estatuto Procesal, en armonía con la Ley 2213 de 2022, para que, a través de apoderado judicial idóneo, proceda a su

contestación y ejerza el derecho de defensa que le asiste; traslado que se surtirá con entrega de copia de la demanda y sus anexos, en la forma establecida en el artículo 91 del Código General de Proceso.

CUARTO: DECRETAR la práctica de la prueba del examen de genética con un índice de probabilidad superior al 99.9%, conforme al contenido del artículo 1º y 2º de la Ley 721 del 24 de diciembre de 2001. El examen se practicará en el laboratorio que se indicará en su momento oportuno, una vez finalizado el término de Ley para la contestación de la demanda.

QUINTO: TENER como apoderado judicial al abogado CARLOS MARIO CASTAÑEDA, portador de tarjeta profesional No. 76.293 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente a la demandante en los términos y fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE,



CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ<sup>1</sup>  
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 95  
Fijado hoy, 5 de diciembre de 2022, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de  
Familia de Envigado. - Antioquia.



ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA  
Secretaria

(M)